

PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO

1. FINALIDAD, CONVOCATORIA Y REALIZACIÓN

Valorar a los alumnos (madurez académica, conocimientos y capacidades adquiridas en Bachillerato) con una calificación numérica que permita decidir sobre el acceso, así como la ordenación de las solicitudes de admisión para la adjudicación de las plazas ofertadas en los centros universitarios públicos.

Se celebrarán dos convocatorias anuales.

2. CONDICIONES GENERALES Y ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

- Se adecuará al currículo de bachillerato de Castilla y León, sobre las materias de 2º de bachillerato comunes y de modalidad (pudiendo haberlas cursado o no, y a elección del alumno).

- La prueba consta de dos fases:

* Fase general (obligatoria): permite la entrada a la universidad pública española (pública y privada); 4 ejercicios.

* Fase específica (voluntaria): permite mejorar la nota de la fase general. Varios ejercicios (a elección del alumno).

- Cada ejercicio tendrá una duración máxima de 1 hora y 30 minutos; con un intervalo mínimo de 45 minutos.

- Calificación: cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales.

3. FASE GENERAL: Calificación de acceso y superación de la prueba de acceso a la universidad.

- Finalidad: valorar la madurez y las destrezas básicas para seguir las enseñanzas universitarias oficiales de grado (comprensión de mensajes, relacionar, analizar y expresar ideas...)

- Consta de 4 ejercicios:

* Comentario de texto de Lengua Castellana y Literatura,

* Hª de España o Hª de la Filosofía,

* Idioma extranjero (inglés, francés, alemán, italiano o portugués)

* Una materia de modalidad de 2º Bachillerato: Matemáticas II (Ciencias y Tecnología) y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales (Ciencias Sociales)

- La calificación de la fase es la media aritmética de los 4 ejercicios.

- No hay límite de convocatorias, pudiendo presentarse las veces que se quiera para mejorar la nota. La calificación será la mejor nota obtenida en las convocatorias presentadas; tiene validez indefinida y es de ámbito nacional.

- La nota de acceso es la media ponderada de la nota media de bachillerato con dos cifras decimales (60%) y la calificación de la fase específica (40%): **$NAC = 0,6 \times NMB + 0,4 \times CFG$**

- La CFG (calificación de la fase general) debe ser superior a 4.

- Se accederá a la universidad, si la NAC (nota de acceso) resultante, es igual o superior a 5.

PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO

4. FASE ESPECÍFICA Y CONVOCATORIAS

- Sirve para evaluar los conocimientos y la capacidad de razonamiento en unos ámbitos disciplinarios relacionados con los estudios que se pretende cursar, y permite mejorar la calificación de la fase general, para unas enseñanzas determinadas.
- **Todos los destinatarios de la EBAU que quieran mejorar su nota de admisión podrán examinarse de materias troncales de opción de 2º de Bachillerato a elección de las determinadas para examen.**
- Cada ejercicio tendrá dos opciones diferentes entre las que deberá elegir una.
- Cada una de las materias se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales.
- Se superarán las materias con una calificación superior a 5 puntos (no cuentan las inferiores).

5. NOTA DE ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

- Sirve para determinar la adjudicación de plazas cuando el nº de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas.
- La nota de admisión incorporará las calificaciones de las materias de la fase específica, en el caso de que estén adscritas a la rama de conocimiento del título de grado al que quiera ser admitido.
- Para calcular la nota de admisión, pueden ser valoradas como máximo las dos materias superadas de las realizadas en la fase específica, que proporcionen mejor nota de admisión.
- Cálculo de la nota de admisión: **NAD = 0,6 x NMB + 0,4 x CFG + axM1 + bxM2**
- NAD: nota de acceso; NMB: nota media de bachillerato; CFG: calificación fase general; M1, M2 : calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión; a, b: parámetros de ponderación de las materias entre 0,1 y 0,2 a fijar por las universidades para cada grado. Se harán públicos al inicio del curso.

La nota de admisión puede variar de 5 a 14, y ser distinta para cada universidad y tipo de enseñanza.

Conclusión:

- El alumno elegirá las materias de las que se va a examinar en función de las enseñanzas universitarias que quiere cursar, y de la universidad en la que quiere realizarlas (no en todas las universidad ponderan de igual manera las mismas materias para las mismas enseñanzas).
- Favorece examinarse en la fase específica de materias de modalidad ponderadas con 0,2.
- Si se quiere acceder a un grado sin límite de plazas, no es necesario realizar la fase específica (pero es recomendable)

6. RECLAMACIONES

- En el plazo de 3 días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las calificaciones, se podrá presentar:

* Solicitud de segunda corrección.

* Solicitud de reclamación: excluye la posibilidad de acogerse a la segunda corrección; derecho a ver el examen al finalizar el proceso y reclamación en el plazo de 10 días hábiles.

7. FECHAS DE PAEU 2017

-13, 14 y 15 de Junio

11, 12 y 13 de Septiembre